

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
Demandante	ADRIANA SUAZA SUAZA Y OTROS
Demandado	GUSTAVO MONTOYA BETANCUR Y OTROS
Radicado	2021 00038
Asunto	Agrega respuesta, fija fecha para audiencia

Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 247 del 26 de mayo de 2023, se ordena agregar al presente asunto para los fines pertinentes, la respuesta allegada por La Fiscalía General de la Nación - Fiscalía Seccional 229 del Municipio de Envigado, visible entre los archivos 4.4., 4.1.2 y 4.4.2. del expediente digital, por medio del cual remiten los resultados de toxicología y alcoholemia practicados al joven YUNIOR ALESIS MARIN SUAZA, los mismos que harán parte de los demás elementos remitidos el día 5 de junio de los corrientes.

En virtud a la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., realizada el pasado 5 de mayo de los corrientes, por medio de la cual se había señalado fecha para el 21 de junio hogaño con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, la misma que no pudo llevarse a cabo por fuerza mayor, tal y como se indicara en la constancia secretarial que obra en el archivo 4.2 del expediente digital, en esta oportunidad se procede a su reprogramación.

Para el efecto, se fija fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día 10 de octubre de 2023 a las 9:30, a la cual deberán comparecer los testigos de cada una de las partes procesales, cuyos nombres y apellidos fueron enunciados en la diligencia practicada el 5 de mayo del presente año (archivo 3.5.2.), requiriéndose a los apoderados judiciales para que se sirvan manifestar la dirección de correo electrónico donde recibirán las citaciones judiciales los convocados.

6.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc5cf653dcfe3b91cd814c4e6f72e6e7f52d4af0d328dfe20e1a35b1b5f5634**

Documento generado en 11/07/2023 02:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>